



Anuncio

VICESECRETARÍA GENERAL

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 15 de diciembre de 2022, la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LA QUE SE DISPONE DESIGNAR ASESOR TÉCNICO ESPECIALISTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE TRES PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, PARA LA CORRECCIÓN CON EL LECTOR ÓPTICO DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Vista Resolución de esta Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 10 de noviembre de 2021, por la que se designó el Tribunal Calificador en la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera de tres plazas de Arquitecto/a Técnico/a, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 29 de abril de 2019, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas.

ANTECEDENTES

I.- Que el Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo con fecha 14 de diciembre de 2022, ha propuesto la designación de **D. Rafael Bujalance Jiménez**, Técnico de Gestión de Sistemas Informáticos de esta Corporación, como asesor técnico especialista para la corrección con el lector óptico del segundo ejercicio de la fase de oposición, consistente en la realización de un cuestionario tipo test de (30) treinta preguntas con (4) cuatro alternativas de respuesta.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- La Base Octava de las que rigen la convocatoria establece que el órgano competente en materia de personal podrá nombrar asesores/as técnicos/as especialistas y/o colaboradores/as, a propuesta motivada del Tribunal Calificador, para todas o algunas pruebas, atendiendo a la naturaleza de los ejercicios. Quien asesore al Tribunal Calificador se limitará al ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando así con voz pero sin voto, su designación se publicará en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación.

SEGUNDA.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 2985, de 29 de julio de 2022, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de

Código Seguro De Verificación	2/fudycz+RzU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	18/12/2022 22:01:51
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2%2Ffudycz%2BRzU7N4G1AwdPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2





agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente Resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Designar como **Asesor Técnico Especialista** del mencionado Tribunal Calificador a D. Rafael Bujalance Jiménez, con DNI 43781940Z, Técnico de Gestión de Sistemas Informáticos de esta Corporación, para la corrección del segundo ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera de tres plazas de Arquitecto/a Técnico/a, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 29 de abril de 2019.

Se proceda a la publicación de la presente designación en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Corporación.

SEGUNDO.- Se proceda a la notificación de la presente resolución al interesado y al Tribunal Calificador, haciendo referencia al asesor, del deber de abstención y derecho de recusación según lo previsto en los art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución se podrá interponer el RECURSO DE ALZADA ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.”

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	2/fudycz+RzU7N4G1AwdPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	18/12/2022 22:01:51
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2%2Ffudycz%2BRzU7N4G1AwdPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2

